

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros

2062622-1

LEY Nº 31461

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA EL PRIMER DOMINGO DEL MES DE FEBRERO DÍA NACIONAL DEL CONSUMO DE PESCADO

Artículo 1. Día Nacional del Consumo de Pescado

Se declara a nivel nacional el primer domingo del mes de febrero de cada año Día Nacional del Consumo de Pescado.

Artículo 2. Acciones para el cumplimiento de la Ley

El Ministerio de la Producción, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en el marco de sus competencias y funciones, disponen las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los ocho días del mes de abril de dos mil veintidós.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros

2062622-2

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO Nº 008-2021-2022-CR

LA PRESIDENTA DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE DECLARA HABER LUGAR A LA FORMACIÓN DE CAUSA CONTRA EL EXCONGRESISTA DANIEL ENRIQUE SALAVERRY VILLA

El Congreso de la República, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú y el inciso i) del artículo 89 de su reglamento, ha resuelto:

Declarar HABER LUGAR a la formación de causa contra el excongresista DANIEL ENRIQUE SALAVERRY VILLA por la presunta comisión de los delitos de peculado doloso, falsedad ideológica y falsedad genérica, tipificados en los artículos 387, 428 y 438 del Código Penal, respectivamente, en agravio del Estado peruano.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en el Palacio del Congreso, en Lima, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil veintidós.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

ENRIQUE WONG PUJADA
Segundo Vicepresidente del
Congreso de la República

2062448-1

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO Nº 009-2021-2022-CR

LA PRESIDENTA DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE DECLARA HABER LUGAR A LA FORMACIÓN DE CAUSA CONTRA EL EXMIEMBRO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA GUIDO CÉSAR AGUILA GRADOS

El Congreso de la República, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú y el inciso i) del artículo 89 de su reglamento, ha resuelto:

Declarar HABER LUGAR a la formación de causa contra el exmiembro del Consejo Nacional de la Magistratura GUIDO CÉSAR AGUILA GRADOS por la presunta comisión del delito de tráfico de influencias, tipificado en el artículo 400 del Código Penal; o alternativamente, por el delito de patrocinio ilegal, regulado en el artículo 385 del mismo código sustantivo.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en el Palacio del Congreso, en Lima, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil veintidós.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

ENRIQUE WONG PUJADA
Segundo Vicepresidente del
Congreso de la República

2062452-1